

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Viernes 30 de Marzo de 1821.

San Juan Climaco.

Las Cuarenta horas en las Monjas de Altabas de 8 á 6.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANO-MANUEL.

Estracto de la sesion del 22 de marzo.

Se abrió á las 10 y media con la lectura y aprobacion del acta del anterior.

Se dió cuenta de varios expedientes que se mandaron pasar á las comisiones respectivas.

A la de Hacienda los presupuestos de gastos del año económico que empezó en primero de julio respectivos á los ministerios de la Gobernacion de la Península y Ultramar, Marina, Hacienda y Guerra, á fin de que despues de examinados por las Cortes, se devuelvan al Gobierno para su impresion, quedando por presentar los correspondientes á los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, por no haberse concluido.

A la de Instruccion pública la solicitud del director de los estudios de S. Isidro sobre la aprobacion de varias reformas que se han hecho en dicho establecimiento literario.

El capitán General de Zaragoza D. Rafael del Riego remite dos ejemplares impresos de una proclama sediciosa que le ha entregado uno de los gefes de la guarnicion, á quien parece fueron dirigidos, y espone las medidas que convendria adoptar contra tales perturbadores del orden público. Se mandó pasar á la comision especial encargada de proponer medidas de esta clase.

El Sr. Secretario interino de Estado manifestó verbalmente á las Cortes, de orden de S. M. la importante noticia de que el Gobierno habia recibido anoche por extraordinario de Turin de haber sido jurada en el Piamonte la Constitucion española, habiendo el Rey abdicado la corona en el príncipe Carignan. Y en seguida leyó el detall de las ocurrencias de este suceso.

Con motivo de esta ocurrencia el Sr. Moreno Guerra hizo varias observaciones acerca de la moderacion y sabiduría con que la España se ha conducido siempre; pero señaladamente en esta última época de su regeneracion política, respecto de los demas Gobiernos, no habiendo intentado mezclarse en el arreglo interior de ninguno de ellos, y mostrando cuan extraño le parecia el poco aprecio con que habian correspondido á un proceder tan noble y tan propio de una nacion magnánima y generosa. Echando despues una ojeada sobre los fastos de nuestra historia, sobre lo que hemos hecho en todos tiempos, y lo que debemos esperar de nosotros mismos en la heroica empresa que ha proclamado toda la Nacion, concluyó diciendo presentaria una indicacion para que se diesen gracias á S. M. por la agradable noticia que acababa de comunicar á las Cortes, y para que se hiciese una pública demostracion de lo satisfactoria que les habia sido.

El Sr. conde de Toreno aprobó la idea del Sr.

Moreno Guerra, ya porque el Congreso adoptando, la no se mezclaba en las atribuciones del Gobierno y ya porque tratándose de un suceso que era la expresion del pueblo Piamontés, legitimada por el Príncipe que está al frente de aquella nacion, no se desmentia de ningun modo el carácter que habia seguido hasta aqui la España de amar á todos los pueblos que profesan sus mismos principios, sin mezclarse por eso en la conducta interior de ningun gobierno extranjero. Pero le pareció que debian exigirse contestaciones claras y terminantes de la conducta que piensan guardar con nosotros aquellas naciones, que no nos han dado hasta ahora las pruebas ó garantías convenientes sobre un punto tan esencial.

En seguida se leyó la indicacion del Sr. Moreno Guerra, concebida en estos términos: «Que las Cortes manifiesten á S. M. que se congratulan por la comunicacion que acaba de hacerles de los sucesos del Piamonte, y que se escite su celo á que se den demostraciones públicas del júbilo nacional con salvas de artillería.» Quedó aprobada.

Se leyó una esposicion del marqués de Villadarias en nombre del cuerpo de Guardias de la Persona del Rey, quejándose de algunas palabras del dictamen de la Comision sobre seguridad pública; señaladamente de las que siguen:

Que del caracter de estas ocurrencias no permite ya dudar de la conducta posterior de dicho cuerpo.— El Sr. Calatrava, como individuo de la comision pidió, que para que las Cortes pudiesen formar un juicio exacto de la circunspeccion con que se habia hablado en dicho informe del exceso de los guardias y de su conducta política, se leyesen los documentos que la comision habia tenido á la vista, relativos á este particular, y habiéndose hecho asi, el Sr. Calatrava volvió á tomar la palabra para hacer ver, fundándose en dichos antecedentes, no solo que no se habia propasado sino que habia estado muy moderada en su dictamen. Y despues de varias reflexiones concluyó pidiendo se sirviesen mandar las Cortes que la esposicion del capitán de guardias, Príncipe de Sto. Mauro, con los documentos que se habian leído, pasase todo á una comision especial, para que informase á las Cortes lo que estimase conveniente.

El Sr. Sancho entre varias observaciones que hizo fue una, que en otra cláusula posterior á la que motiva la queja de que se trata habia dicho la comision en el citado informe: «la vergonzosa conducta de algunos de los guardias de la Persona del Rey &c.» en lo cual manifestó bien claramente que su censura no recaía sobre todo el cuerpo, sino tan solo sobre aquellos individuos que podian merecerla. Asi que le pareció que la queja era infundada, y que los muchos guardias que se han conducido con

arreglo á sus deberes no tienen el menor motivo para creerse ofendidos por las expresiones de que ha usado la comision. — En consecuencia se declaró no haber lugar á votar sobre la esposicion del marques de Villadarias. Y se leyeron las siguientes indicaciones: 1.^a "Que siendo ya inútil la existencia del cuerpo de guardias de la Real Persona, puesto que no hace ningun servicio, decreten desde luego las Córtes su estincion." 2.^a "Que los individuos que lo componen perciban individualmente, y sin considerarse como corporacion, el sueldo que han cobrado hasta aqui mientras no sean destinados." 3.^a "Que el Gobierno presente inmediatamente un proyecto de guardia Real de caballería." Se tuvieron por primera lectura.

La comision de Poderes, habiendo examinado los presentados por el Sr. D. Joaquin del Casal, diputado por Galicia, los halla arreglados, y opina por consiguiente que se deben aprobar. Quedaron aprobados.

Se leyó el informe de la comision de Política, encargada de examinar la memoria presentada por el Sr. Secretario de Estado, sobre las relaciones del Gobierno español con las demas potencias; y los puntos principales sobre que recaen las observaciones de dicha comision son la autorizacion del tratado celebrado con los Estados Unidos de América, sobre cesion de las Floridas: las comunicaciones á que han dado lugar los sucesos ocurridos en Portugal y en Nápoles: la marcha de los egércitos austriacos sobre el Pó: las relaciones que existen entre las familias reinantes en España y en las Dos-Sicilias: la necesidad de hacer presente á los Gobiernos de Europa que S. M. no reconocerá la intervencion de ninguna potencia en el Gobierno privado de cualquiera otra contra los principios sancionados por el derecho de gentes: que á pesar de las contestaciones que hasta ahora se han dado al Gobierno por los Gabinetes de Europa en el sentido de reconocer nuestra independenciam, y de no mezclarse en nuestros negocios interiores, habiendo sido por otra parte tan injustamente calumniada nuestra Constitucion, debemos poner en egercicio todos los medios y recursos que tenemos dentro de nosotros mismos para mostrar á las demas naciones que no vemos obstáculos, ni calculamos los riesgos cuando se trata de hollar nuestra independenciam: que siendo uno de los medios que emplean los revoltosos para conseguir sus fines el de esparcir la alarma, amenazando con la venida de egércitos estrangeros, se debe ilustrar por todos medios la opinion pública para que todos reposen sobre la misma seguridad que tiene el Gobierno de que estos son ardidés, inventados por los malévolos, incapaces de producir el menor efecto: que la España tiene derecho para reclamar de todas las naciones una esplicacion franca y categórica de sus miras ó proyectos en las actuales críticas circunstancias &c. &c.

Concluida la lectura de este ditamen, dijo el Sr. Presidente: que una feliz combinacion de circunstancias habia hecho que se leyese este dictamen en el dia señalado para la discusion del de la comision especial nombrada para examinar el estado político de la nacion, dia en que las Córtes habian recibido la noticia de que otra nacion acababa de entrar en la gloriosa carrera de la libertad, no por medios revolucionarios, sino siguiendo el egeremplo de España, y proclamando su Constitucion: por lo cual le parecia que estos dos dictámenes, relativos á los dos mas grandes obgetos de que pueden ocuparse las Córtes, la libertad y la independenciam de la nacion, debian discutirse inmediatamente y sin levantar mano. — Se acordó que se imprimiese el dictamen de la comision de política.

Se procedió á la discusion de las medidas propuestas por la comision especial nombrada para informar sobre el estado político de la nacion: y varios señores

diputados pidieron la palabra para hablar sobre la totalidad del proyecto.

Sr. Moreno Guerra: tengo la satisfaccion de presentarme hoy al Congreso como profeta, y profeta de cosas buenas. Dije en otra ocasion que nada tendríamos que temer de los enemigos interiores y exteriores; y hoy vemos verificado este vaticinio. Empezando por los primeros, consideremos en lo que han venido á parar todos sus proyectos. El último que se ha descubierto, el del presbítero Vinuesa, es un plan de un loco y de un fanático. ¿Que otro nombre merece un plan, para cuya egecucion confiesa su mismo autor que no se podia contar sino con poquísima gente? Yo entiendo algo de revoluciones, y sé que sin mucha gente, y de confianza no se puede verificar. Para el restablecimiento de la Constitucion contábamos á principios de 1819 con 250 hombres, y sin embargo se frustró por entonces el intento: pero como en aquella empresa entraba mucha gente, y se contaba cada dia con mas, al fin se llevó á efecto. — ¿Y qué diremos de otras necedades del plan de Vinuesa, como contar con el cuerpo de Guardias de Corps, en el cual hay tan gran número de amantes del sistema: y dar á entender que el batallon de Guardias de infantería y el regimiento del Príncipe podrian auxiliar la ruina de la Constitucion, cuando estos dignos cuerpos son tan adictos á ella? No diré nada de la distincion que establece de amigos y enemigos del Rey, cuando es una cosa incontestable que los únicos y verdaderos enemigos que tiene, son los que llamándole y queriéndole Rey absoluto, le hacen la mas atroz injuria, pues quisieran que fuese un perjuro, y que conspirase á la ruina de la Nacion y del Trono: de la idea de egecutar la reaccion por sorpresa, como si todo el mundo estuviera entregado á un letargo; y de realizarla en las provincias enviando unas cuantas personas con un manifiesto. Si tal hubiera sucedido, los manifiestos y los manifestadores hubieran sido quemados en una misma hoguera. En el caso imposible de que se destruyera el régimen constitucional en Madrid, las provincias crearían sus gobiernos y se unirían en federacion, que es la tendencia que está indicada. No me detendré mas en notar los desatinos del tal plan, que es el de un hombre que se pone á emborronar papel sobre cosas que solo existen en su deseo; su mismo autor casi manifiesta la imposibilidad de realizarlo, y confiesa claramente que de ningun modo podia egecutarse por medio de estrangeros; y aunque él no lo hubiera conocido sabemos en lo que pararian los cosacos y baskires que vinieran á invadir la España.

En el estado de la civilizacion de la Europa no hay otro medio de salvacion para los pueblos y los reyes que un buen sistema de gobierno, asegurado con la garantia de una Constitucion; y estamos en unos tiempos en que hasta por egoismo se debe amar la libertad. Para conservarla nosotros debemos unir su amor al de nuestra indepenencia nacional. En el dictamen de la comision de Política se dice que algunas potencias no han reconocido todavia de un modo solemne y positivo nuestros mudanzas políticas: es menester exigirles una contestacion franca y terminante, y que sepamos si son amigas ó enemigas nuestras. Actualmente nos hallamos en cierto modo atacados; pues siendo Nápoles la vanguardia de los pueblos que han adoptado unas mismas instituciones, España el centro y Portugal la retaguardia, está atacada nuestra vanguardia. Por esta arzon no tendria por impertuno el que de acuerdo con el Gobierno napolitano enviáramos á Sicilia unos dos mil hombres con el único obgeto de mantener el orden y dejar espeditas las tropas napolitanas que alli haya: y creo que la nacion inglesa tan amante de la libertad aplaudi-

...ia esta disposicion. - Contrayéndome por último á las medidas que se discuten, juzgo que es muy conveniente el que se active por todos los medios posibles la venta de bienes nacionales, y que se procure temporalizar tantos bienes como hasta aquí se han llamado espirituales: que es igualmente necesario activar el repartimiento de baldíos, y finalmente tomar cuantas providencias sean conducentes para que el labrador prospere y vaya entrando en su poder el dinero con que nos hacen la guerra nuestros enemigos. En arreglando nuestra administracion pública, especialmente los ramos de hacienda y crédito, todo está compuesto y no tenemos que temer á nadie ni de dentro ni de fuera.

Sr. conde de Toreno: no me detendré á dar al dictámen de la comision los elogios que merece, ni tampoco á manifestar la franqueza con que en esta discusion importante debe decirse cuanto se piense; pero no puedo menos de hacerlo para desvanecer algunas equivocadas á que puede dar ocasion el discurso del señor preopinante. Ha dicho que en las provincias habia cierta tendencia á un sistema federativo; y como los extranjeros han insinuado la misma especie, que puede ser perjudicial, me veo precisado á refutarla. Varios hechos muy recientes comprueban cuán ajenas estan nuestras provincias de semejante tendencia. Cuando en el año de 8 se vió España invadida por un formidable ejército, y privada de su Rey; una fue la voz de todas las provincias por Fernando y por la independencia; la necesidad hizo crear gobiernos en casi todas, pero establecida la Junta Central, todas la reconocieron y obedecieron, á pesar de los vicios de su ereccion y de los defectos de su administracion. La misma union se vió el año pasado cuando proclamada la Constitucion en un extremo de la Península, todas las provincias siguieron este noble ejemplo sucesivamente. Estos hechos, y el estado y caracter de la Nacion, dan motivo para creer que está muy distante de semejantes ideas de federacion; y lo único que pudiera temerse en el caso de algun trastorno político, sería una anarquía temporal. No me parece tampoco muy fundada la poca importancia que dá el Sr. Moreno Guerra á las conspiraciones. Estoy bien seguro de que no destruirán el sistema; pero podrán causar convulsiones muy perjudiciales á su marcha y consolidacion completa que es necesario evitar. El plan de Vinuesa no es temible por sí solo; pero sí lo es por sus ramificaciones y por las personas que tenían parte en él. Lo ocurrido á la apertura de las Cortes hubiera podido traer graves males, sino hubiera sido por la prudencia de estas. La última parte del discurso del Trono y la mudanza del ministerio fueron bastantes motivos para entrar en cuidado; y todo el conjunto de sucesos que han ocurrido en el intervalo de la legislatura y se han presentado á las Cortes al abrir sus sesiones, manifiestan que si las tentativas de los enemigos del sistema son unos proyectos locos para destruirlo, son suficientes para causar trastornos y agitaciones muy dañosas. La misma inviolabilidad del Monarca ha sido comprometida; y sin ella la España no puede gozar de la libertad que le conviene, y á la que toda la Europa está llamada. Todos los españoles defenderán este principio, y sus representantes estan dispuestos á sostenerlo á todo trance; pero aunque no deba temerse por este ni otros principios que son la salvaguardia de nuestra actual existencia política, los conatos de nuestros enemigos no han dejado de tener consecuencias.

Por decontado ha faltado la cooperacion del ministerio en los dias críticos de la apertura de las sesiones: se ha conseguido la separacion de los anteriores ministros que estaban identificados con el sistema y gozaban de una reputacion no solo nacional, sino Eu-

ropea; y aunque los actuales sean personas muy dignas por su patriotismo y conocimientos, la mudanza puede ser un trámite para designios ulteriores que se mediten para el mes de junio. No puedo menos de admirar el patriotismo de los ministros actuales en haber aceptado sus cargos; pues atendida la union íntima que se necesita en estas circunstancias entre los agentes del poder egecutivo, y entre este y el legislativo, en una palabra, considerada la terrible responsabilidad moral con que se cargan los señores secretarios del despacho, debe reconocerse que es muy grande su amor á la patria. Esta responsabilidad no es precisamente por omisiones ni descuidos, de que no estarian exentos los anteriores ministros; sino por la necesidad de corresponder dignamente á la confianza pública en circunstancias difíciles; y así no propondria yo que se exigiese la responsabilidad á uno de los actuales secretarios del Despacho por haber admitido el ministerio, habiendo un decreto de las Cortes que prohibe á los individuos de la junta nacional del Crédito público, aceptar todo cargo y comision del Gobierno.

Es menester que no nos contentemos solamente con discursos, sino que nos pongamos en disposicion de no ser sorprendidos por las asechanzas de los enemigos del sistema. Para esto necesitamos ante todas cosas un ministerio verdaderamente constitucional, compuesto de personas, que ademas de los conocimientos necesarios y de su decision por la causa de la libertad, tengan la mayor firmeza de alma: necesitamos llevar á efecto el sistema de Hacienda, á cuyos trabajos, hechos en la pasada legislatura, han hecho justicia toda la Europa, á pesar de cuanto han vociferado la ignorancia y la maledicencia: en fin, necesitamos una ley que acelere la sustanciacion de las causas contra los perturbadores del orden público, y que se adopte en las demas medidas que propone la comision. Con ellas está asegurada la libertad, caminando unidos las Cortes y el Gobierno: así lo debemos esperar del Rey; pues así nos lo ha prometido solemnemente, y en ello está cifrado el verdadero interes del Trono y de la Nacion. S. M. tiene á la vista grandes ejemplos; de lo que puede fiarse de los consejeros que hasta aquí han intentado separarle del interes de sus pueblos; pues, sin referir otros sucesos, á principios del año pasado se vió solo y abandonado, y en una situacion semejante á la de Jacobo II. La fidelidad de la Nacion le salvó entonces de nuevo; pues la España está muy distante de pensar en semejantes mudanzas de dinastía, y ama personalmente al Sr. D. Fernando VII.

Sr. Ministro de la gobernacion de Ultramar: el discurso del señor preopinante me dá motivo para hacer algunas reflexiones, en las que usaré del lenguaje franco que S. S. ha recomendado. Es muy cierto que los actuales ministros hemos dado una gran prueba de patriotismo en aceptar nuestros destinos; y de mí sé decir que lo considero superior al riesgo de morir en una horca, á que me he espuesto por mi adhesion al sistema constitucional. La remocion de todo el ministerio compuesto de personas distinguidas por su patriotismo, por su ilustracion y por sus servicios, y nuestro nombramiento casi simultaneo es una coincidencia terrible ciertamente para nosotros; pero nos tranquiliza el testimonio de nuestra conciencia. Nos preciamos de tener honradez, franqueza y firmeza de carácter; hasta ahora hemos dicho la verdad, y la diremos sin temor y sin bajeza; y en cuanto á nuestros principios políticos y adhesion al sistema constitucional, prescindiendo de las pruebas que tenemos dadas, aseguramos de nuevo á la faz de la Nacion que primero pereceremos envueltos en las ruinas del edificio constitucional que permitir que de él se arranque la mas pequeña piedra.

Estos sentimientos profundamente gravados en nuestros corazones y que no hemos desmentido nunca, son bastantes para tranquilizarnos interiormente: pero es una cosa muy triste para nosotros el oír cierta especie de acriminaciones al presentarnos por primera vez en el Congreso, solo por haber hecho el costoso sacrificio de admitir el ministerio....

Contrayéndome al objeto de esta discusión, no puedo menos de observar ante todas cosas, que todas las conspiraciones contra el sistema, especialmente el último plan descubierto en Madrid, tienen un carácter de estupidez propio de los que la fraguaban; y entre otras muchísimas pruebas que lo demuestran, es una muy notable el haber tomado estos miserables el nombre del Rey. S. M. sabe que han tenido también la intención de que sea reemplazado en el trono: sabe que el grito de *muera la Constitución* es sinónimo de *muera el Rey*, y viceversa. La comisión manifiesta ciertos temores de que la separación del ministerio pasado, pueda facilitar á los enemigos del orden el continuar sus maquinaciones, por haberse verificado aquella cuando el ministerio estaba bien próximo á descubrir el centro de las conspiraciones. No estrañaré que este suceso haya podido dar algunas esperanzas á los autores de tales tramas; pero si el hilo para descubrirlas está en las secretarías del Despacho, ya está en nuestras manos; y yo me atrevo á decir que no nos hemos descuidado en tomarlo, y que la *junta suprema, centro de inteligencia* de los conspiradores, da poco cuidado. Si las noticias que tenían nuestros antecesores son personales, les hemos rogado nos las comuniquen, y que su acreditado amor á la Patria no les permitirá el que nos las nieguen ó escaseen. Por lo demás, los oficiales que había en las secretarías subsisten, y su aptitud y celo alejan de nosotros la mas remota idea de mudarlos, ni pensamos tampoco ocuparnos mucho de las personas, sino de las cosas; estos oficiales nos comunicarán cuantos conocimientos tengan.

Esto es lo único que puedo decir para tranquilizar al Congreso sobre el temor que manifiesta la comisión en cuanto á la renovación de nuevas tramas; hay otro al que quizá no podré responder con tanta satisfacción. La comisión haciéndonos el honor de considerarnos beneméritos, y la justicia de no sospechar de nosotros, dice que podemos ser seducidos ó engañados. Lo confesamos así, y por lo mismo que esta es una verdad aplicable á todos los hombres; la comisión concretándola á nosotros parece que quiere concedernos el triste privilegio exclusivo de ser engañados: mas debemos asegurar que procuraremos no serlo, y ponernos en guardia contra todo género de seducción. Para esto hemos suplicado á los señores diputados que conocemos nos den cuantas noticias y luces crean convenientes, y las recibiremos de cuantos nos las querrán dar y conozcamos tienen recta intención: el que habla con esta franqueza y quiere ver con los ojos de todos no está en disposición de ser engañado fácilmente.

Apesar de este honor y justicia que nos hace la comisión, advierte sin embargo que se nos recomiende la observancia de la orden de 12 de abril de 1812. Yo también pudiera recordar otra orden espedita en el año de 1811 para que no se repitan las órdenes ya dadas. El Gobierno sabe muy bien la del 12 de abril; si no la cumple, debe exigirse la responsabilidad á sus agentes, pues lo demás es indicar recelos de que no la ha de ejecutar. El ministerio cree que hasta ahora la ha observado religiosamente, apesar de la máscara con que se cubren tantos hipócritas políticos y hasta que haya un motivo no debe sospecharse de sus intenciones. Aun entonces el medio es exigirle la responsabilidad que está tan lejos de querer evitar que se propone presentar muy pronto un proyecto de ley para asegurar la responsabilidad de los ministros.

Pero la cláusula del dictamen que mas ha llamado mi atención y me obliga á dar al Congreso algunas esplicaciones es la siguiente:

«La ocasión se les presenta (á los enemigos del sistema) para ellos la mas favorable, la mudanza del Ministerio ha paralizado la marcha del Gobierno, y ha embarazado nuestros trabajos: se pasarán muchos dias antes que los ministros se reúnan, antes que se pongan acordes, antes que adopten un sistema de obrar; en una palabra, aunque tenemos ya ministros, se pasarán muchos dias antes que tengamos ministerio.»

Al decirse que la ocasión mas favorable para los enemigos del sistema, proviene de la mudanza del ministerio, parece á primera vista que los nuevos ministros son algunos de los que en los seis años últimos ejercieron este cargo. Estoy muy lejos de dar este sentido á la frase, pues si se pudiese creer que por haber sido yo nombrado ministro habían ganado algo los enemigos del sistema, la vergüenza no me permitiría contestar. Pero se dice que la mudanza del ministerio ha paralizado la marcha del Gobierno, y ha embarazado los trabajos del Congreso. No sé en lo que se habrán detenido los trabajos de las Cortes, pues las memorias de los ministerios se leyeron, y estan en las comisiones: pero la marcha del Gobierno no ha sufrido ningun notable atraso. Los ministros estan ya reunidos en su mayor parte; estan perfectamente de acuerdo, y el sistema de obrar no tiene que pensar mucho, pues los ministros tienen ya trazado el camino que han de seguir. Este camino es la observancia rigurosa de la Constitución y de las leyes; y el sistema de obrar de los ministros no puede ser otro que el que debe tener toda la nación. Si no podemos compararnos con los ministros anteriores en luces ni conocimientos, en decisión por el régimen constitucional, en firmeza de carácter y en fortaleza para defender los derechos del trono y del pueblo, no cedemos á nadie.

(Se concluirá).

NOTICIAS PARTICULARES.

Crédito público. — *Contaduría de Aragón.*

Los interesados que hayan presentado en esta oficina créditos para su reconocimiento, hasta el día 3 del corriente, podrán acudir á recibirlos reconocidos con la carpeta ó resguardo interino que tiene desde las doce de la mañana á las dos de la tarde.

Juan José García.

La persona que supiere el paradero de D. Buenaventura Domínguez, diputado que fue por la provincia de Galicia en las Cortes de 1814, lo manifestará en la secretaría del gobierno político de esta de Aragón, para comunicarle un asunto interesante.

También se necesita saber en la propia oficina el pueblo de la naturaleza de Domingo Pérez, soldado que ha fallecido en el hospital de San Nicolás de Berdun en Francia, para entregar á sus parientes un documento que le interesa.

Ventas. El que quiera comprar cuatro puertas nuevas, en la posada de San Pablo se venden, son de diez palmos de altas y cinco de anchas.

En la posada de las Almas se venden jamones dulces á 6 rs. la carnicera.

En la tienda de Robello, calle Nueva del Mercado, frente á la lotería, se venden bolas de marfil para juegos de villar, cubiertos de idem, lendreras, dedales, boquillas para fumar, chupadores á hechura de una rosquilla para los niños que dientan, les ayuda á salir la dentadura y les mitiga el dolor; esmeril fino para limpiar todo género de armas y otros servicios, todo con la mayor equidad.

Nodrizas. En la calle Mayor al lado de la Magdalena núm. 14 darán razon de una de 27 años de edad y tres meses de leche, es primeriza.

En la calle de la Sombrerería núm. 64, hay otra de 23 años de edad y un mes de leche.

En el portal del Sol calle del Sereno núm. 31 hay otra de 23 años de edad y 5 meses de leche.